

187
Haviendose inteligencia de la solicitud desta parte, y que llevado a su honradéz, y piadoso fin, así hacia la S^{ta} Comunidad de Capuchinos, como para el Político hermano D^o Fran^{co} Quintana, y del beneficio deste Público, y de acortar el alapaga del censo que corresponde al vicio de la muralla que posehe D^o Bern^{do} de Castro; No nos queda duda, que puesto todo en execuzⁿ: así el Público como los particulares interesados en este asunto, lograsen demod. beneficio y tranquilidad: En esta verdad e intelig^a no parece, sea muy conforme a suende V^o q. los Interu^{en} meros que se hayan de celebrar en su razon, sea con intervengⁿ: de V^o. y que sin demora alguna, demuela la Paz^a fozal que son tanta imperfeccion en la Calle publica de S^{ta} Tereas taces, empero de contruixio dho. Castro, y la saque a linea Recta, metiendola en su reedificacion, la texida que tiene de V^o ralte, por la parte de loxidente, y mas de palmo de la de Levante; Para que deste modo requite semejante desfiguracion, y obiax todo perjuicio al Público:

V^o. Sobretodo de examinar lo mas conduente, para el mejor acuerdo.

Madrid y Junio 3. de 1780.

Nicolas de Azcaz



Diego Guillen
Garcia Palladoli

